



Sindicato del Profesorado Extremeño

A/A **Dña.** María Mercedes Vaquera Mosquero
CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Avda. Valhondo s/n, Edificio Tercer Milenio módulo 4, 4ª planta
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avenida de Europa 5, entreplanta C, de Badajoz y tño. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato, ante la Consejera y con el debido respeto, vengo a formular el presente **recurso de ALZADA** en base a las siguientes hechos,

EXPONE:

PRIMERO: Que con fecha 17 DE ABRIL DE 2024 se publicó la **RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertado de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2024-2025** y el 18 de abril se publica la **corrección de errores de la Resolución de 5 de abril de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2024-2025** donde se detalla la ratio de alumnado por unidad escolar

Que en dicha publicación se han detectado errores de cálculo en la ratio de alumnado por unidad escolar en las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria de las provincias de Badajoz y Cáceres.

SEGUNDO: Que, además, no se ha realizado el cálculo en la ratio de alumnado por unidad escolar de la localidad de Montemolín. La ausencia de centros públicos en la localidad, no exime de la obligación de calcular esta relación media con centros de similares características de la comarca cuando en la misma localidad no existen centros públicos. Así lo establece la misma **RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, en su introducción, página 1 párrafo dos, que establece:

“El artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece como una obligación de la titularidad de los centros acogidos al régimen de conciertos la de tener una relación media alumnos/profesor por

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168



Sindicato del Profesorado Extremeño

unidad escolar no inferior a la que la Administración determine teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro."

TERCERO: Que en la etapa de la ESO, de manera general y en vista de los resultados publicados, se comprueba que se han considerado los datos de las unidades de diversificación (3º y 4º ESO) de los centros públicos como unidades ordinarias, lo que ha alterado el resultado de la ratio de alumnado por unidad escolar.

CUARTO: Que con el fin de facilitar la modificación y corrección, proporcionamos las localidades que contienen errores, presentándose en tablas donde se muestran de manera correlativa por provincias y etapas educativas, los siguientes datos:

- Datos originales de la corrección de la Resolución de 5 de abril de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional
- Datos revisados y rectificadas por el Sindicato PIDE
- Justificación de la rectificación en cada una de las etapas.

QUINTO: Que a modo de ejemplo, tomamos la localidad de Valverde de Leganés, cuestión que se repite en el resto de cálculos de las distintas localidades.

Este centro cuenta en la etapa de la ESO con la siguiente configuración:

- Alumnado: 190
- Grupos ordinarios de ESO: 8
- Grupos de diversificación: 2
- Cálculo publicado en DOE : 19.00

Este valor es el resultado de dividir entre el alumnado (190) y todos los grupos (ordinarios y de diversificación) que son 10 unidades en total: $190/10=19.00$

Si tomamos para el cálculo únicamente los 8 unidades ordinarias tenemos que la ratio es $190/8= 23.22$

A continuación, se detalla el resto de localidades con su correspondiente justificación:

PROVINCIA DE BADAJOZ

ETAPA INFANTIL

Donde pone

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Mérida		14,6		
Montemolín*				
Talarrubias	16.00			

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168



Sindicato del Profesorado Extremeño

Debe poner

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Mérida		15.70		
Montemolín *	13,00			
Talarrubias	16.67			

Justificación:

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
Mérida	< 2 Líneas	28	424	15,14
Montemolín*	General	2	26	13,00
Talarrubias	General	3	50	16,67

*Para el cálculo de Montemolín, ya que no existe un centro público en la localidad se realiza con los datos del municipio de La Parra (C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción), que actualmente tiene 3 habitantes más.

ETAPA DE PRIMARIA

Donde pone:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Badajoz				22.8
Mérida		17.57	23.42	22.23
Montemolín *				
Zafra	23.18	21.85		

Debe poner:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Badajoz				23.28
Mérida		18.24	24.65	**
Montemolín *	13,00			
Zafra	24.08	23.50		

Justificación

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
Badajoz	>2 Líneas	54	1257	23,28
Mérida	< 2 Líneas	53	967	18,24
Mérida	2 Líneas	49	1208	24,65
Montemolín *	General	4	52	13,00
Zafra	General	40	963	24,08
Zafra	< 2 Líneas	6	141	23,50

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
 C/ Groizard, 5 - Local
 C/ Las Parras 19, 1º
 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
 C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
 06004 BADAJOZ
 06800 MÉRIDA
 10600 PLASENCIA
 06400 DON BENITO
 10800 CORIA
 06300 ZAFRA
 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel: 927249362 y 605265589
 Telf: 924245966 y 605265543
 Telf: 924310163 y 655991427
 Telf: 927412239 y 666857724
 Telf: 924811306 y 680543089
 Telf: 927110100 y 627548526
 Telf: 924116896 y 647327887
 Telf: 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

*Para el cálculo de Montemolín, ya que no existe un centro público en la localidad se realiza con los datos del municipio de La Parra (C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción (la Parra), que actualmente tiene 3 habitantes más.

** No existen centros de más de 2 líneas

ETAPA ESO

Donde pone:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Almendralejo	24.82			
Badajoz	22.48	10.33		22.89
Don Benito	22.22			
Fuente de Cantos	21.42			
Guareña	21.93			
Llerena	20.36			
Mérida	24.13			
Montijo	18.83			
Olivenza	21.31			
Puebla de la Calzada	19.23			
Talarrubias	16.09			
Valverde de Leganés	19.00			
Villafranca de los Barros	21.86			
Villanueva de la Serena	21.88			
ZAFRA	21.71			

Debe poner:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Almendralejo	28.85			
Badajoz	25.79	19.20		26.00
Don Benito	25.39			
Fuente de Cantos	25.70			
Guareña	25.50			
Llerena	23.75			
Mérida	27.11			
Montijo	21.84			
Olivenza	24.36			
Puebla de la Calzada	22.63			
Talarrubias	17.70			
Valverde de Leganés	23.22			
Villafranca de los Barros	25.42			
Villanueva de la Serena	25.09			
ZAFRA	24.57			

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
 C/ Groizard, 5 - Local
 C/ Las Parras 19, 1º
 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
 C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
 06004 BADAJOZ
 06800 MÉRIDA
 10600 PLASENCIA
 06400 DON BENITO
 10800 CORIA
 06300 ZAFRA
 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
 Telf. 924245966 y 605265543
 Telf. 924310163 y 655991427
 Telf. 927412239 y 666857724
 Telf. 924811306 y 680543089
 Telf. 927110100 y 627548526
 Telf. 924116896 y 647327887
 Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Justificación

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
Almendralejo	General	48	1385	28,85
Badajoz	General	159	4100	25,79
Badajoz	< 2 Líneas	5	96	19,20
Badajoz	>2 Líneas	154	4004	26,00
Don Benito	General	56	1422	25,39
Fuente de Cantos	General	10	257	25,70
Guareña	General	12	306	25,50
Llerena	General	12	285	23,75
Mérida	General	80	2169	27,11
Montijo	General	25	546	21,84
Olivenza	General	14	341	24,36
Puebla de la Calzada	General	11	249	22,64
Talarrubias	General	10	177	17,70
Valverde de Leganés	General	9	209	23,22
Villafranca de los Barros	General	12	305	25,42
Villanueva de la Serena	General	43	1079	25,09
ZAFRA	General	30	737	24,57

PROVINCIA DE CÁCERES:

ETAPA INFANTIL

Donde pone

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Cáceres		14.18	20.29	
Coria	19.78			
Montánchez *	8.15			
Navalmoral de la Mata	20.93			
Trujillo	15.20			

Debe poner

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Cáceres		15.68	21.46	
Coria	20.50			
Montánchez *	10.00			
Navalmoral de la Mata	21.53			
Trujillo	17.20			

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepunta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
		28	439	15,68
Cáceres	< 2 Líneas			
Cáceres	2 Líneas	24	515	21,46
Coria	General	10	205	20,50
Montánchez *	General	3	30	10,00
Navalmoral de la Mata	General	17	366	21,53
Trujillo	General	5	86	17,20

Para el cálculo de Montánchez, ya que no existe un centro público en la localidad se realiza con los datos del municipio de Cañamero (C.E.I.P. Fausto Maldonado), que actualmente tiene 17 habitantes más.

ETAPA DE PRIMARIA

Donde pone:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Cáceres				23.85
Coria	18.92			
Montánchez *	8.82			
Plasencia		17.73	19.42	

Debe poner:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Cáceres				24.33
Coria	20.83			
Montánchez *	17.17			
Plasencia		18.21	20.00	

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
Cáceres	>2 Líneas	18	438	24,33
Coria	General	21	437	20,81
Montánchez *	General	6	103	17,17
Plasencia	< 2 Líneas	29	528	18,21
Plasencia	2 Líneas	40	800	20,00

*Para el cálculo de Montánchez, ya que no existe un centro público en la localidad se realiza con los datos del municipio de Cañamero (C.E.I.P. Fausto Maldonado), que actualmente tiene 17 habitantes más.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
 C/ Groizard, 5 - Local
 C/ Las Parras 19, 1º
 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
 C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
 06004 BADAJOZ
 06800 MÉRIDA
 10600 PLASENCIA
 06400 DON BENITO
 10800 CORIA
 06300 ZAFRA
 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel: 927249362 y 605265589
 Telf: 924245966 y 605265543
 Telf: 924310163 y 655991427
 Telf: 927412239 y 666857724
 Telf: 924811306 y 680543089
 Telf: 927110100 y 627548526
 Telf: 924116896 y 647327887
 Telf: 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

ETAPA ESO

Donde pone

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Arroyo de la Luz	16.5			
Cáceres	21.1	13.00		21.26
Coria	18.62		17.56	19.42
Miajadas	21.44			
Navalmoral de la Mata	22.31			
Plasencia	19.30			
Trujillo	16.05			
Valencia de Alcántara	17.20			

Debe poner:

Localidad	General	< 2 Líneas	2 Líneas	>2 Líneas
Arroyo de la Luz	20.13			
Cáceres	23.58	15.17		24.16
Coria	23.41		23.71	23.2
Miajadas	26.35			
Navalmoral de la Mata	24.21			
Plasencia	22.80			
Trujillo	20.94			
Valencia de Alcántara	22.88			

LOCALIDAD	TIPO DE RATIO	UNIDADES ETAPA	ALUMNADO ETAPA	RATIO RESULTANTE
Arroyo de la Luz	General	8	161	20,13
Cáceres	General	109	2570	23,58
Cáceres	< 2 Líneas	6	91	15,17
Cáceres	>2 Líneas	95	2295	24,16
Coria	General	17	398	23,41
Coria	2 Líneas	7	166	23,71
Coria	>2 Líneas	10	232	23,20
Miajadas	General	13	342	26,31
Navalmoral de la Mata	General	43	1041	24,21
Plasencia	General	59	1350	22,88
Trujillo	General	16	335	20,94
Valencia de Alcántara	General	8	183	22,88

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Es por ello que,

SOLICITA:

Que en base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo legal de un mes, se estime el presente recurso de alzada y se modifiquen aquellos datos que se han identificado como erróneos y cuyo cálculo ha sido justificado.



En Badajoz a 15 de mayo de 2024

Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168